

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Promoción Agroalimentaria, de fecha 13 de diciembre de 2022, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN Y ABONO ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE, PARA FINANCIACIÓN DE GASTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO "JORNADAS MICOLÓGICAS 2022".

Mediante resolución del Presidente número 2.144, de fecha 7 de octubre de 2022, se aprobó la concesión de una asistencia económica nominativa destinada al Ayuntamiento de Bayarque, con una asignación de 1.000 euros, para la ejecución de la actividad denominada "VII Jornadas micológicas en Bayarque 2022", que tuvo lugar el día 5 de noviembre de 2022.

En el apartado tercero de la parte dispositiva de dicha resolución se establece que, por el Ayuntamiento de Bayarque, se justifique la aplicación de los fondos concedidos a la financiación de los gastos de la referida actuación, a presentar ante esta Corporación Provincial en el plazo de un mes a computar desde la finalización de la actividad, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Cuenta justificativa cumplimentada, según el modelo normalizado de esta Diputación Provincial.
- Copia auténtica de la/s factura/s que acrediten la totalidad del gasto destinado al evento, así como acreditación del pago de la/s misma/s (orden/es de pago y justificante/s bancario/s de la/s transferencia/s o abono de las mismas).
- Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación para la ejecución del proyecto.

Por su parte, el apartado cuarto de la citada parte dispositiva establece el deber de dar publicidad a la asistencia económica concedida.

Se presenta escrito por el Ayuntamiento de Bayarque, con registro de entrada número 92.940 de fecha 1 de diciembre de 2022, referente a la justificación de la asistencia económica concedida, completándose la justificación con la documentación presentada con registro de entrada nº 94.350, habiéndose practicado requerimiento con fecha 13 de diciembre de 2022.

Consta en el expediente informe técnico emitido desde el Servicio de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha 13 de diciembre de 2022, favorable a la justificación de la asistencia económica referida, (URL de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Dmmt8g2reRMYMdWnaVYwHg%3D%3D>).

Código Seguro De Verificación	1C9kTnF0BB/6WQmk50UaeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/12/2022 13:31:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1C9kTnF0BB%2F6WQmk50UaeQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visto cuanto antecede, así como el informe técnico y el informe jurídico que constan en el expediente, así como el informe favorable de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la asistencia económica directa prevista en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto 2022 como “Jornadas Micológicas 2022”, a favor del Ayuntamiento de Bayarque, por importe de mil (1.000,00) euros, destinada a la ejecución de la actividad denominada “VII Jornadas Micológicas en Bayarque 2022”.

2º) Abonar al Ayuntamiento de Bayarque el importe aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria 7000-410-46200 "Cooperación Act. Municipales", con la compensación que proceda de las deudas de derecho público que la entidad tenga con esta Diputación Provincial, si las hubiera, conforme a lo establecido en la base 50ª de las de ejecución del presupuesto vigente.

3º) Proceder a la publicación de la resolución de justificación de la asistencia económica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y los datos relacionados con éste en el programa de subvenciones (C@fe), así como el resto de información requerida por las citadas aplicaciones, en el plazo máximo de un mes desde la generación y disposición de la misma, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el portal de transparencia de esta Diputación.

Código Seguro De Verificación	1C9kTnF0BB/6WQmk50UaeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/12/2022 13:31:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1C9kTnF0BB%2F6WQmk50UaeQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

